INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 PARA EL LLAMADO

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 25 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco del **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 PARA EL "ADQUISICION DE MICROSCOPIOS BINOCULARES PARA EL PNPCACUM - ADREFERENDUM AL PGN 2024" ID. 434.350**
El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 07/2023** de 26 de diciembre de 2023 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL CONTRATO DIRECTO N° 03/2024 PARA EL "ADQUISICION DE MICROSCOPIOS BINOCULARES PARA EL PNPCACUM - ADREFERENDUM AL PGN 2024" ID. 434.350.**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según designación a través de la **Resolución D.G. N° 07/2023** del 26 de diciembre de 2023, según el siguiente detalle:

- **Dra. Marina Ortega**, Representante de Dpto. Administrativo.
- **Dr. Nelson Mitsui,** Representante de PRONAC
- **Tec. Sup. En Electromedicina Sonia Zarate,** Representante del Dpto. de Electro medicina

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 3 del 27 de febrero del 2024, se solicita a la DNCP la inclusión del **PAC N° 434.350**, en el marco de la Resolución S.G. N° 64 de fecha 28 de febrero de 2023.
El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuentan con la aprobación a través de la **Resolución D.G. N° 07 de fecha 26 de diciembre del 2023.**
Por Nota UOC N° 90/2024, de fecha 29 de febrero del 2024, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

Precios Referenciales:

Items	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	Present.	U.M.	Cant.	Precio Unitario
1	ADQUISICION DE MICROSCOPIO BINOCULARES PARA EL PNPCACUM - AD REFERENDUM AL PNG 2024	• Estático metálico, cuero del microscopio ergonómico, con tratamiento anti fúngico. Sistema de protección de movimientos ascendentes de enfoque para evitar la rotura de objetivos y preparados. • Tubo binocular • Distancia intra pupilar de 4876 mm o mas • Ajuste dióptrico • Óptica con corrección al infinito, sistema óptico a base de espejo o prismas iluminación trasmitida con tubo prismático (la iluminación transmitida irradia la luz hacia arriba y a través de la muestra) • Cabezal binocular giratorio 360° e inclinado 30°, iluminación ajustable a 3W Neo LED Oculares: 10x con campo de observación de 20 mm como mínimo, con protectores de caucho o sintético similar • Resolver porta objetivos; Para cuatro o más objetivos, apoyando en rodamiento e bolillas. Objetivos: 10x20x40 x 100 (200x inmersión /aceite), óptica con corrección al infinito (óptica plana), plan acromático, corrección de • Sistema de enfoque coaxial. Micrométrico: 4mm/rev como máximo • Sistema de iluminación: fuente de luz halógena o iluminación LED., corrección o balanceo de luz de día (filtro azul, verde y amarillo), diagrama de campo, continuamente regulable. Platina con pinza sujeta objetos para una o dos laminillas • Funda de protección • Papel limpia óptica como mínimo 100 (papel tisú, algodón, cáñamo de manila) la norma CEE 7/4 tipo F (schuko)	UNIDAD	COSTO POR MIL	4	10.995.667

Dra. Marina Ortega
Jefa
Programa Nacional de Prev. de Téc. precoz y Trat. del Cáncer de Cuello Uterino y mama
M.S.P. y B.S.

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Prog. Nac. de Control de Cáncer
Director
Reg. Prof. N° 5.073

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el **PAC Institucional Nº 434.350, con un importe total de Gs. 43.985.668 (guaraníes cuarenta y tres millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho**) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

A los efectos de dar apertura de sobres recepcionados en fecha 12 de abril del 2024, siendo las 09:15 horas en la oficina de la UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia de las funcionaria de la UOC N° 3 del INCAN, Maira Coronel y C.P. Lourdes Alonso en representación de la UOC N° 3 del INCAN.
En este acto se verifica que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada las empresas: conforme al siguiente cuadro:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Garantías de Mantenimiento de Oferta
BIOTEC DEL PARAGUAY	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta**: 50.580.068.- **Tipo de Garantía:** Póliza de Seguro
Oscar Antonio Pereira Rieve	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta**: 37.429.250.- **Tipo de Garantía:** Póliza de Seguro
Biko Paraguay S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta:** 45.400.000.- **Tipo de Garantía:** Póliza de Seguro
SUMI S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta:** 41 .600.000.- **Tipo de Garantía:** Póliza de Seguro

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Serán considerados sustancial:

a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
c) Los Documentos que acrediten las existencia legal de la personaría jurídica del Oferente;
d) Los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente;
e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Oferente	Formulario de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
BIOTEC Del Paraguay	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Oscar Antonio Pereira Rieve	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Biko Paraguay S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SUMI S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Dra. Marina Ortega
Jefa
Programa Nacional de Prev. de Tác. Orofar y Tráz. del Cáncer de Cuello Uterino y mama
M.S.P. y B.S.

Sonia M. Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Director
Reg. Prof. Nº 5073
Programa Nacional de Control del Cáncer
INCAN

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS O HISTÓRICOS".**

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03"

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá

Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: Biotec del Paraguay				
1	*Gonzalo Ignacio Samaniego Zubizarreta*	2.701.113	5876769	NO REGISTRAN DATOS
2	*Carlos Ignacio Ayala Gonzalez*	2.008.279	5876801	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: *Oscar Antonio Pererira Rieve (Solucion – Lab)*				
1	*Oscar Antonio Pereira Rieve*	2.566.645	5876851	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: BIKO Paraguay S.A.				
1	*Pedro Max del Vecchio Melzer*	1.353.615	5876914	NO REGISTRAN DATOS
2	*Jose Luis Faluotico*	7.621.142	5876928	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: SUMI S.A.				
1	*Sumijiro Takaoka Takoaka*	990.840	5876955	NO REGISTRAN DATOS
2	*Yasutaka Takoaka Tamaru*	749.216	5876974	NO REGISTRAN DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatic, autorizado y reglamentado por Decreto N° **10.517/2013**, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por firma correspondiente a la única oferta presentada y que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. **La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.**

Dra. Marina Ortega
Jefe
Programa Nacional de Prev. de Tác. precoz y Tra. del Cáncer de Cuello Uterino y mama
M.S.P. y B.S.

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Prog. Nac. de Control de Cáncer
Director
Reg. Prof. N° 5.073

4.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable1, conforme a los siguientes parámetros:*

1) ***En contrataciones en general:*** *cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha requerido el desglose de los ítems

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

No se han presentado Producto y Empleo Nacional. Emitido por el MIC, por las empresas, el Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los documentos a través de la página del *http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show* en la cual no se hallan datos registrados de las empresas BIOTEC DEL PARAGUAY, OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE (SOLUCION LAB), BIKO PARAGUAY S.A., SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA lo cual puede observarse en el siguiente cuadro.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que ninguna oferta presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC.

6. SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentos de carácter formal a ambos oferentes:

a) **BIOTEC del Paraguay.,** por nota de fecha 24/04/2024 se le ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el PBC para la evaluación de las condiciones de participación, la capacidad financiera, la experiencia requerida y capacidad técnica de la empresa y el Catalogo y Especificaciones técnicas del Equipo Ofertado que le fuere enviado a través del correo electrónico declarado en el formulario de oferta (licitaciones@biotec.com.py) en la que

Dra. Marina Ortega
Jefa
Programa Nacional de Prev. de Téc. precoz y Trat. del Cáncer de Cuello Uterino y mama
M.S.P. y B.S.

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Prog. Nac. de Control de Cáncer
Director
Reg. Prof. N° 5.073

presenta los documentos de carácter formales. **La empresa ha remitido lo solicitado mediante correo electrónico de la UOC N° 3 del INCAN, el día 25/04/2024.**

b) ***Oscar Antonio Pereira Rieve (Solución – Lab):*** por nota de fecha 24/04/2023 se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el PBC evaluación de la capacidad financiera, la experiencia requerida y capacidad técnica de la empresa y el desglose de precio que le fuere enviado a través del correo electrónico declarado en el formulario de oferta (licitaciones@soluciones-lab.com.py) en la que presenta los documentos de carácter formal y el desglose de precio con el análisis correspondiente. **La empresa ha remitido lo solicitado mediante correo electrónico de la UOC N° 3 del INCAN, el día 25/04/2024.**

c) **BIKO Paraguay S.A.** por nota de fecha 24/04/2023 se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el PBC evaluación de las condiciones de participación, la capacidad financiera, la experiencia requerida y capacidad técnica de la empresa y el desglose de precio que le fuere enviado a través del correo electrónico declarado en el formulario de oferta (bikoparaguay03@gmail.com) en la que presenta los documentos de carácter formal y el desglose de precio con el análisis correspondiente. **La empresa ha remitido lo solicitado mediante correo electrónico de la UOC N° 3 del INCAN, el día 24/04/2024.**

d) **SUMI S.A.** por nota de fecha 24/04/2023 se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el PBC evaluación de las condiciones de participación, la capacidad financiera, la experiencia requerida y capacidad técnica de la empresa y el desglose de precio que le fuere enviado a través del correo electrónico declarado en el formulario de oferta (ventas@sumi.com.py) en la que presenta los documentos de carácter formal y el desglose de precio con el análisis correspondiente. **La empresa ha remitido lo solicitado mediante correo electrónico de la UOC N° 3 del INCAN, el día 24/04/2024.**

7. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de las Empresas cuyas ofertas siguen en competencia y que corresponden a la mejor única oferta, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	BIOTEC S.A.	SOLUCION LAB	BIKO PARAGUAY	SUMI S.A.
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la **Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) - NO APLICA	N/A	N/A	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dra. Marina Ortega
Jefa
Prog. Nacional de Prev. de Tác. precoz y
del Cáncer de Cuello Uterino y mama
M.S.P. y B.S.

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Prog. Nac. de Control de Cáncer
Director
Reg. Prof. N° 5.073

8. Patente Comercial del muncipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales				
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.3. Oferentes en Consorcio.				
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales.Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo	N/A	N/A	N/A	N/A

Ira. Marina Ortega
Jefe
Prog. Nacional de Prev. de Tac. orocoxx y
Tra. del Cáncer de Cuello Uterino y mama
M.S.P. y B.S.

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Prog. Nac. de Control de Cáncer
Director
Reg. Prof. N° 5.073

de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A
CAPACIDAD FINANCIERA	**BIOTEC S.A.**	**SOLUCION LAB**	**BIKO PARAGUAY**	**SUMI S.A.**
1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020-2021-2022 para contribuyentes de IRE GENERAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. IVA General de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Formulario 106 de los últimos años (2020-2021-2022)para contribuyentes del IRE SIMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Formulario 104 de los últimos (2020-2021-2022) años para contribuyentes de Renta Personal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA	**BIOTEC S.A.**	**SOLUCION LAB**	**BIKO PARAGUAY**	**SUMI S.A.**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CRITERIOS ADICIONALES	**BIOTEC S.A.**	**SOLUCION LAB**	**BIKO PARAGUAY**	**SUMI S.A.**
1. Planilla de Datos Garantizados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. Catálogos y/o insertos de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde, conteniendo imagen y los detalles del bien propuesto. La falta de información clara y precisa será motivo de descalificación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. El oferente deberá presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dra. Marina Ortega
Jefa
Programa Nacional de Prev. de Téc. precoz y Trat. del Cáncer de Cuello Uterino y mama
M.S.P. y B.S.

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Prog. Nac. de Control de Cáncer
Director
Reg. Prof. N° 5.073

Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas				

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las empresas, se observa que han dado cumplimiento **a la solicitud por el comité evaluador.**

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección de **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

8.1 Experiencia:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA, conforme a lo establecido en el PBC: "Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparación de equipos informáticos facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. (2020, 2021 y 2022).

EMPRESA	Monto total ofertado	30% DEL MONTO TOTAL OFERTADO	Sumatoria de los años (2020-2021-2022)	OBSERVACIÓN
BIOTEC del Paraguay	50.580.068	15.174.020	34.265.667	Cumple
Oscar Antonio Pereira Rieve (Solución – Lab)	37.428.250	11.228.475	23.446.000	Cumple
BIKO Paraguay S.A.	45.400.000	13.620.000	70.500.000	Cumple
SUMI S.A.	41.600.000	12.480.000	34.403.425	Cumple

Verificadas las documentaciones presentadas, en este punto las empresas BIOTEC del Paraguay, Oscar Antonio Pereira Rieve (Solución – Lab), BIKO Paraguay S.A. y SUMI S.A. se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

8.2. Capacidad Financiera:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes corresponden a los tres mejores lances de cada lote conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación "PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS", a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que todas las empresas cumplen con la calificación:

INDICES FINANCIEROS

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022)

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022)

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022), no deberá ser negativo.

Dra. Marina Ortega
Jefa
Programa Nacional de Prev. de Téc. precoz y Trat. del Cáncer de Cuello Uterino y mama
M.S.P. y B.S.

Sonia M Zárate D
Jefa Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Prog. Nac. de Control de Cáncer
Director
Reg. Prof. N° 5.073

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"
Comité de Evaluación

Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	89.307.807.393	1,88	103.395.760.016	1,31	143.232.527.884	2,70	1,96	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	47.553.801.765		78.880.449.538		53.093.961.584			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	74.696.716.149	0,59	104.280.014.154	0,68	139.081.836.973	0,71	0,66	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	125.627.833.328		153.126.652.326		195.474.494.163			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	20.762.095.695	0,41	16.168.490.107	0,33	13.783.048.539	0,24	0,33	CUMPLE
	CAPITAL	50.931.117.179		48.846.638.172		56.392.657.190			

Oscar Antonio Pereira Rieve (Solucion Lab)

Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	235.710.156	1,84	207.163.859	1,08	365.036.774	1,11	1,34	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	128.389.012		192.507.333		328.944.328			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	128.389.012	0,19	448.566.865	0,42	1.106.102.911	0,39	0,33	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	672.235.928		1.080.801.922		2.851.285.523			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	34.489.993	0,12	88.388.141	0,28	137.068.288	0,34	0,25	CUMPLE
	CAPITAL	282.974.585		317.464.578		405.852.719			

BIKO Paraguay S.A.

Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	6.847.965.498	1,46	5.664.311.802	1,95	5.376.783.239	1,84	1,75	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	4.693.893.986		2.911.707.338		2.921.124.391			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	4.693.893.986	0,61	2.911.707.338	0,43	2.921.124.391	0,47	0,50	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	7.723.834.542		6.699.834.211		6.198.879.628			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	1.332.733.189	0,44	1.258.449.611	0,33	238.963.034	0,07	0,28	CUMPLE
	CAPITAL	3.029.940.556		3.788.126.873		3.277.755.237			

SUMI S.A.

Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	23.981.973.484	1,62	23.709.946.580	1,95	28.894.544.614	1,99	1,85	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	14.830.393.224		12.182.683.502		14.511.100.607			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	17.344.247.816	0,49	15.463.080.530	0,40	18.710.354.383	0,42	0,43	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	35.755.615.365		38.665.479.726		44.634.241.527			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	2.495.629.032	0,17	4.551.480.065	0,30	2.585.413.551	0,17	0,21	CUMPLE
	CAPITAL	15.000.000.000		15.000.000.000		15.000.000.000			

Dra. Marina Ortega
Jefa
Programa Nacional de Prev. de Téc. precoz y Trat. del Cáncer de Cuello Uterino y mama
M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Mitsui
Prog. Nac. de Control de Cáncer
Director
Reg. Prof. N° 5.073

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA:

CAPACIDAD TÉCNICA	BIOTEC S.A.	SOLUCION LAB	BIKO PARAGUAY	SUMI S.A.
1. Declaración Jurada donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Registro y Habilitación Vigente para Importar y Comercializar Dispositivos Médicos (Equipos de Uso Médico, Laboratorial, Descartables e Insumos de Laboratorio) expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o constancia en caso de que los documentos se encuentren vencidos y en trámite de renovación deben solicitar que conste que los mismos pueden ser fabricados/importados y comercializados mientras dure el trámite	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de conforme al siguiente cuadro:

ítems	Descripción del Bien/ Servicio	OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE (SOLUCION - LAB)	SUMI S.A.	BIKO PARAGUAY S.A.	BIOTEC del Paraguay
1	Estático metálico, cuero del microscopio ergonómico, con tratamiento anti fúngico. Sistema de protección de movimientos ascendentes de enfoque para evitar la rotura de objetivos y preparados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Tubo binocular	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Distancia intra pupilar de 4876 mm o mas	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	Ajuste dióptrico	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Óptica con corrección al infinito, sistema óptico a base de espejo o prismas Iluminación trasmitida con tubo prismático (la iluminación transmitida irradia la luz hacia arriba y a través de la muestra)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Cabezal binocular giratorio 360° e inclinado 30°, iluminación ajustable a 3W Neo LED Oculares: 10x con campo de observación de 20 mm como mínimo, con protectores de caucho o sintético similar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Resolver porta objetivos; Para cuatro o más objetivos, apoyando en rodamiento e bolillas. Objetivos: 10x20x40 x 100 (200x inmersión /aceite), óptica con corrección al infinito (óptica plana), plan acromático, corrección de aberraciones esférica y cromática. Condensador: Acromático con filtro azul, verde y amarillo, apertura numérica 1,25 o más. Tipo Abbe de altura regulable	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Sistema de enfoque coaxial. Micrométrico: 4mm/rev como máximo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Sistema de iluminación: fuente de luz halógena o iluminación LED., corrección o balanceo de luz de dia (filtro azul, verde y amarillo), diagrama de campo, continuamente regulable. Platina con pinza sujeta objetos para una o dos laminillas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Funda de protección	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Papel limpia óptica como mínimo 100 (papel tisú, algodón, cáñamo de manila) Alimentación eléctrica 100 - 240v, 50/60 HZ con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (schuko)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Papel limpia óptica como mínimo 100 (papel tisu, algodon, cañamo de manila)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Alimentación eléctrica 100 - 240v, 50/60 HZ con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (schuko)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dra. Marina Ortega
Jefa
Programa Nacional de Prev. de Tác. Cáncer y Tra. del Cáncer de Cuello Uterino y mama
M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Mitsui
Prog. Nac. de Control de Cáncer
Director
Reg. Prof. Nº 5.073

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

- ***OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE (SOLUCION LAB):*** La primera mejor oferta, presentada por la empresa SOLUCION LAB, se desestima la oferta por no cumplir con todas las Especificaciones Técnicas Establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ***SUMI SOCIEDAD ANONIMA:*** *Este comité evaluador* ***RECOMIENDA ADJUDICAR A LA SEGUNDA MEJOR OFERTA*** *presentada por la firma SUMI S.A. por cumplir con todo con toda las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ***BIKO PARAGUAY S.A.:*** La tercera mejor oferta, no cumple con todas las especificaciones Técnicas solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo cual este comité evaluador recomienda desestimar la oferta.
- ***BIOTEC DEL PARAGUAY:*** Cumple con todas las especificaciones Técnicas solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, no obstante es la CUARTA MEJOR OFERTA.

10 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pública, recomienda:

a) **ADJUDICAR** a la empresa **SUMI SOCIEDAD ANONIMA con RUC 80068800-7** por ser la oferta la cual cumplio con todas las especificaciones tecnicas, cumplir con las condiciones legales y técnicas, y poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro. De Item	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total	Proveedor Adjudicado
1	ADQUISICION DE MICROSCOPIOS BINOCULARES PARA EL PNPCACUM - ADREFERENDUM AL PGN 2024	UNIDAD	COSTO POR MIL	BOYN	UNIDAD	10.400.000	41.600.000	SUMI S.A.

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. 41.600.000 (guaraníes Cuarenta y un millones seiscientos mil.) IVA INCLUIDO.

La evaluación se da por terminado a los 30 días del mes de abril del año 2024 dándose lectura y ratificación de su contenido y firman las personas anteriormente mencionados

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 30 de abril del 2024.

Dr. Nelson Mitsui
Representante de PRONAC
Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Marina Ortega
Representante de Dpto. Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Tec. Sup. En Electr. Sonia Zarate
Representante del Dpto. de Electro medicina
Instituto Nacional del Cáncer